



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 526/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Jorge Darío RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Metodología de Sistemas I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 526/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 526/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la materia Metodología de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

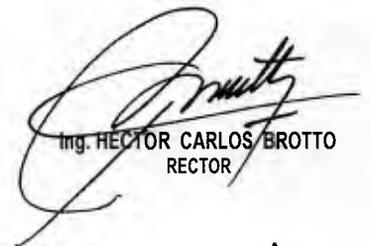


Sistemas I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Jorge Darío RODRIGUEZ, Legajo N° 18486, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2011 y 2013, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2707/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior